

**Monte "Montes Madres"**

Lote número 2.— 10 puestos de paso de paloma en el sitio La Fragina. Tasación base 450.000 pesetas. Tasas 43.189 pesetas.

Lote número 3.— 6 puestos de paso de paloma en el sitio El Sillar. Tasación base 120.000 pesetas. Tasas 12.829 pesetas.

Lote número 4.— 8 puestos de paso de paloma en el sitio Peña Ventana. Tasación base 240.000 pesetas. Tasas 23.741 pesetas.

Lote número 5.— 5 puestos de paso de paloma en el sitio La Lastra. Tasación base 60.000 pesetas. Tasas 7.309 pesetas.

Lote número 6.— 3 puestos de paso de paloma en el sitio La Blanca. Tasación base 80.000 pesetas. Tasas 9.149 pesetas.

Lote número 7.— 3 puestos de paso de paloma en el sitio Terrenos Colorados. Tasación base 120.000 pesetas. Tasas 12.529 pesetas.

Lote número 8.— 11 puestos de paso de paloma en el sitio La Matanza. Tasación base 165.000 pesetas. Tasas 16.969 pts.

Lote número 9.— 3 puestos de paso de paloma en el sitio Abascalvaro. Tasación base 45.000 pesetas. Tasas 5.968 pts.

Lote número 10.— 4 puestos de paso de paloma en el sitio La Maribañez. Tasación base 40.000 pesetas. Tasas 5.549 pts.

Lote número 11.— 7 puestos de paso de paloma en el sitio El Charcazo y la Muela. Tasación base 105.000 pesetas. Tasas 11.449 pesetas.

Presentación de proposiciones: Redactadas conforme al modelo que se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día 4 de septiembre a las 13 horas.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 13,15 horas del día que finaliza la presentación de proposiciones.

Gastos: El rematante vendrá obligado a satisfacer la inserción de anuncios, pago del Impuesto de Derechos Reales y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta.

Fianza: Para tomar parte en la subasta, habrá que presentar fianza del 6% del precio base, la cual quedará constituida en definitiva para el que resulte adjudicatario.

Forma de pago: En el acto de la adjudicación.

Celebración de segunda subasta: Si quedara desierta esta subasta o algún lote de la misma, tendrá lugar una segunda a los cinco días hábiles de la celebración de la primera, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de licitación.

Exposición al público del pliego de condiciones económico administrativas: Durante el plazo que establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, contados desde el siguiente día al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se admitirán reclamaciones contra el mismo: si se presentasen, se suspendería la tramitación de las subastas hasta la resolución de las mismas y se procedería a la convocatoria de nueva licitación.

Villoslada de Cameros, 10 de agosto de 1982.

El Alcalde,

**CAMARA AGRARIA LOCAL DE CALAHORRA**

2373

Con el ruego de su publicación por un solo día en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto remitimos convocatoria de Asamblea Plenaria Extraordinaria, a celebrar por esta Cámara Agraria Local el día 25 del corriente mes de agosto, habiendo solicitado con esta misma fecha el oportuno permiso para ello al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Calahorra, 10 de agosto de 1982.

El Presidente,

2409

**CAMARA AGRARIA LOCAL DE CALAHORRA**

**CATASTROFES-PEDRISCO**

2317

Como complemento a nuestro escrito número 132 de fecha 20 de julio último, a continuación detallamos, superficies, cultivos y daños producidos con motivo de las tormentas de granizo ocurridas en esta localidad, durante los días 13 y 16 del pasado mes de julio.

	Hectáreas	Pesetas
Superficie afectada .....	321	26.104.050
<b>Cultivos afectados:</b>		
Tomate .....	74 Has. con pérdida del 30%...	6.300.000
Manzana .....	12 Has. con pérdida del 40%...	2.160.000
Ciruela .....	4 Has. con pérdida del 25%...	750.000
Pimiento .....	59 Has. con pérdida del 25%...	5.531.250
Pera .....	17 Has. con pérdida del 40%...	4.896.000
Pepino .....	1 Has. con pérdida del 20%...	60.000
Melocotón .....	24 Has. con pérdida del 30%...	2.880.000
Viña .....	9 Has. con pérdida del 30%...	237.600
Cebolla .....	5 Has. con pérdida del 15%...	450.000
Maiz .....	46 Has. con pérdida del 20%...	1.159.200
Alfalfa .....	70 Has. con pérdida del 15%...	1.680.000

Dios guarde a V. E. muchos años.

Calahorra, 3 de agosto de 1982.

El Presidente,

2351

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

2213

VISTO el texto del Convenio Colectivo para las actividades de "HOTELES, HOSTALES, PENSIONES, FONDAS Y CASAS DE HUESPEDES" de la provincia de La Rioja, recibido en esta Dirección Provincial el 2 de los corrientes, suscrito por una parte en Representación empresarial por la Asociación Provincial de Empresarios de Hospedaje de La Rioja y por la otra en Representación de los trabajadores por la Central Sindical U.G.T. en 24 de junio anterior; con fecha 6 del actual por esta Dependencia se requirió a su Comisión Negociadora para que incluyese o completase el texto del convenio con los datos que en dicho escrito se detallan, a lo que se da cumplimiento por las partes, remitiéndose nuevamente el Convenio en 22 de los corrientes y,